



RADICADO No. 05266 40 03 002 2016 00883 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 121

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la citación para notificación personal y aviso incorporados, se requiere a la togada para que arrime la copia del mandamiento de pago a notificar con el sello y cotejo de la forma indicada en el inciso 4° del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE